MODIFICACIÓN 04
AL CONTRATO No. 4600094380 DE 2022

VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M.L ($1.651.531.990) INCLUIDO AIU DEL 31.89%.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01. POR EL TERMINO DE CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 11 DE FEBRERO DE 2023 AMBAS FECHAS INCLUSIVE. OTROSÍ 01. ACUERDO DE PRECIOS DE OBRA EXTRA-NO PREVISTA NO.1 Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE MENORES CANTIDADES DE OBRA POR $484.012.016 PARA CUBRIR LAS OBRAS EXTRA POR VALOR DE $483.915.837
MODIFICACIÓN 02:	AMPLIACION 02: POR EL TERMINO DE SETENTA Y UN (71) DIAS CALENDARIO, DESDE EL 12 DE FEBRERO HASTA EL 23 DE ABRIL DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ADICIÓN 01: POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS ML ($496.307.079) INCLUIDO AIU del 31.89%. QUE CORRESPONDE AL 25.91% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

	OTROSI 02: ACUERDO DE PRECIOS DE OBRA EXTRA-NO PREVISTA NO.2, POR UN VALOR DE $66.127.200 Y FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO.
MODIFICACIÓN 03:	AMPLIACION 03: POR EL TERMINO DE TREINTA Y OCHO (38) DIAS, DESDE EL 24 DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO DE MAYO (31) DE MAYO DE 2023 AMBAS FECHAS INCLUSIVE
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACION 04: POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, DESDE EL 01 DE JUNIO HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: Acta 046 del 30 de mayo de 2023 del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

CONSIDERACIONES

1) Actualmente se encuentra en ejecución el **Contrato No 4600094380 DE 2022,** cuyo objeto es “Mantenimiento y renovación de obras civiles de los bienes inmuebles propiedad del Municipio o en los que le corresponda hacerlo en virtud de una obligación contractual”.

2) El contratista de obra presenta oficio con radicado 0067-2023 solicitando una ampliación por el termino de diez (10) días, desde el 01 de junio hasta el (10) de junio de 2023, ambas fechas inclusive. Dentro de las justificaciones que tiene el contratista para el retraso de las obras, se tiene:

- El avance de la obra que se viene realizando en la plazoleta que contempla las actividades de demoliciones, retiros de escombros, impermeabilización, fundida de mortero, enchape de royal veta y sellamiento de juntas, todas estas actividades se vienen realizando a campo abierto en plazoleta principal, lo cual se están presentando retrasos por las condiciones climáticas que se han presentado durante el último mes como lo determina el IDEAM y que se enmarca en por la incidencia del fenómeno de “La Niña”. Posición difundía en medios de comunicación y en boletines meteorológicos emitidos por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Antioquia DAGRAN como se puede ver en https://twitter.com/DagranAntioquia/status/1632877829305008130/video/1 y en https://dagran.antioquia.gov.co/boletines.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lo anterior está generando el no cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en la prórroga No 3 en consecuencia todas las actividades de la plazoleta presentan un retraso y a su vez no se ha podido terminar los trabajos del sótano A del punto de atención a la ciudadanía.

- Dificultades en la adquisición de materiales por problemas de entrega del proveedor y las demoras en los transportes por afectaciones en las vías, el material faltante es el enchape con piedra royal veta.

3) Es importante aclarar que la interventoría en repetidas ocasiones ha reiterado de los atrasos que está presentando el contratista en las actividades que viene realizando y que a su vez son condiciones que no son imputables a la entidad estatal, sin embargo por la necesidad del servicios se debe continuar con los procesos constructivos, los cuales requieren para su culminación un tiempo prudente técnicamente para su intervención y no se requieren recursos administrativos y humanos para llevarlos a feliz término, dado que el contrato de obra aun cuenta con el presupuesto faltante por ejecutar, el cual se realizará en el tiempo de esta ampliación y se pueda garantizar la estabilidad de los elementos a intervenir y la atención de las situaciones imprevistas que se presenten.

4) Las actividades que se tienen programadas realizar durante el tiempo de la ampliación, estas son los trabajos que se están realizando en la plazoleta y en el sótano A, punto de atención a la ciudadanía que son: Impermeabilización, vaciado de mortero, Instalación de enchape en royal veta, tratamiento de juntas de piso, resanes de cielo y muros y pintura, detallado de punto de atención sótano A.

5) Así mismo la interventoría de este contrato certifica, que se han revisado y verificado todos los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros, contables y jurídicos, de conformidad con el alcance del presente contrato, impartiendo aval a los documentos y elementos que conforman la solicitud, dando cumplimiento a los requisitos legales para la suscripción de la presente modificación, en ejecución del contrato de obra objeto de supervisión.

6) La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del Contratista y concepto favorable de la interventoría al contrato de obra, no implica adición en valor ni sobrecostos para la entidad contratante, por lo que el Contratista efectuará la reprogramación con los recursos existentes del contrato y no presentará reclamación alguna por mayor permanencia en el sitio de las obras que tenga como causa la prórroga otorgada.

De conformidad con lo anterior, las partes realizan las siguientes:

MODIFICACIONES:

PRIMERO: AMPLIACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del **Contrato No 4600094380 DE 2022**, por el termino de diez (10) días, desde el 01 de junio hasta el 10 de junio de 2023 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del **Contrato No 4600094380 DE 2022**, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN queda sometida a las cláusulas establecidas en el **Contrato No 4600094380 DE 2022.**

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Justificación.

Elaboró:	Revisó	Aprobó:
Santiago Ruiz López Apoyo Jurídico Alejandro Cortes Gaviria Apoyo Financiero	Duber Alexis Londoño Chavarría Revisor jurídico Robinson Alexander Saldarriaga Revisor financiero	Leidy Jiménez Echavarría Subsecretaria de ejecución de la contratación